



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N o	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2013-00209-00	EJEC	HUGO MIRANDA AREVALO	E.S.E CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2018-00396-00	EJEC	RAFAEL AVILA DAVILA	MPIO DE BUENAVISTA - SUCRE	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, HOY 21 DE MARZO DE DOS MIL DICIENUEVE (2019)

Vence Término: 04 DE ABRIL de 2019.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO